

permitir el paso de maquinaria, que se tenga en cuenta la alta siniestralidad por atropellos de animales en Lubia, que se prevea un nuevo enlace si se adopta la alternativa «Exenta» en el p.k. 61+500, que si se adopta la solución propuesta se conecte con la autopista A-15 en el p.k. 64+500 y que se considere la regeneración forestal de los márgenes de la N-111. Se acompaña un extenso informe redactado por una empresa detallando los anteriores aspectos, y proponiendo un nuevo trazado en el paso de Lubia, alejándose hacia el oeste del núcleo y su zona de expansión.

El Ayuntamiento de Los Rábanos señala que la opción Sur del acceso a Soria afecta íntegramente al pozo, al depósito de aguas y a la red de abastecimiento de aguas de Los Rábanos, siendo además una zona sometida a estudio para su posible desarrollo industrial. Por ello, solicita que se adopte la variante «A-800». Tres particulares coinciden en base con esta alegación, señalando afecciones a fincas de su propiedad por la alternativa «Sur», considerando preferible la solución «A-800».

El Ayuntamiento de Soria señala que el trazado se ajusta a lo planteado en su día por el ayuntamiento. Destaca la afección al monte público Matas de Lubia, que considera asumible, pero indica que deben mantenerse los accesos de pistas a la N-111.

El Ayuntamiento de la Villa de Medinaceli considera la alternativa «Corredor», propuesta en su municipio, gravemente perjudicial para los intereses de Medinaceli al suprimir los accesos directos desde la N-111 y la Autovía de Aragón, afectando con ello al desarrollo económico-social de la zona. Considera preferible la alternativa «A-80» que sí recoge estos accesos en el p.k. 0+300, solicitando por ello que se adopte esta solución.

La Mancomunidad de Corpes coincide en su escrito en gran medida con los remitidos por los ayuntamientos de Alcubilla de las Peñas y de la Villa de Medinaceli, considerando muy perjudicial la alternativa «Corredor» y proponiendo la «A-80» con un enlace en el p.k. 0+300. Asimismo considera preferible que a partir del p.k. 12+000 se adopte la alternativa «A-80» que afectaría a un menor número de fincas que la alternativa «Corredor» propuesta. Considera que además de los pasos contemplados en el estudio, serían precisos dos pasos más para no cortar caminos de concentración parcelaria, situados en los pp.kk. 14+300 y 15+650 aproximadamente. Señala que debido al tipo de maquinaria utilizada en la zona los pasos deberían ser de 6 metros de altura y 12 metros de anchura.

La Asociación Soriana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (AS-DEN) considera el trazado propuesto asumible desde el punto de vista ambiental, pese a la fuerte afección a la masa forestal de los pinares de Almazán y las Matas de Lubia. Propone una serie de pasos de fauna que sustituyen o complementan a los incluidos en el estudio. Plantea que se recuperen los taludes con especies autóctonas.

La Cámara de Comercio e Industria de Soria considera necesaria la ejecución de un acceso a Medinaceli-Estación en el p.k. 0+000 en sustitución del previsto en el p.k. 2+500.

La Comisión de la Agenda 21 local de Cubo de la Solana pide que se inicie lo antes posible el tramo de autovía en Lubia, como variante a la actual travesía. La Asociación Cultural Virgen de la Asunción, de Lubia, coincide con esta petición.

La plataforma Soria Ya considera correcto el trazado de la solución propuesta salvo algunas puntualizaciones: debe dejarse el empalme entre la nueva autovía y la actual variante de Soria en las inmediaciones del río Gomayo; el trazado propuesto pasa excesivamente próximo al pueblo de Lubia, debiendo alejarse; no se deja acceso a la autovía en el pueblo de Medinaceli, debiendo preverse; y se deja sin resolver la conexión con la autovía N-122 en su tramo Venta Nueva-Soria Este. La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Soria y la Federación de AA.VV. Provincia de Soria se adhieren a las alegaciones de esta plataforma.

La empresa ENAGAS señala la presencia de un gasoducto entre Almazán y Soria, que puede condicionar el trazado.

Conclusiones de la Dirección General de Carreteras

Adjunto al expediente de información pública se acompaña un informe de alegaciones donde se analizan los escritos recibidos y se estudian las propuestas o modificaciones surgidas. El informe concluye considerando ciertas mejoras de trazado, en concreto:

Incluir en el enlace del inicio del tramo un acceso al barrio Medinaceli-Estación.

Separar el trazado unos 200 metros al oeste de la zona de Lubia.

En el tramo de acceso sur a Soria desplazar el trazado unos 250 metros al oeste para evitar la afección al depósito de agua y sus conducciones.

ANEXO V

Resumen del «Documento complementario al estudio de impacto ambiental»

El «Documento complementario al estudio de impacto ambiental» se redacta en cumplimiento de la petición de información remitida con fecha 4 de marzo de 2004 por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental a la Dirección General de Carreteras, solicitando información sobre posibles zonas de vertedero, y que se completasen los datos sobre vías pecuarias interceptadas, al constatarse la no consideración en el estudio de impacto ambiental de algunas de ellas. El documento remitido se centra en los dos aspectos solicitados.

En una primera parte se analizan los balances de tierras de las alternativas por tramos, realizando a continuación una propuesta de trece zonas posibles de vertedero y realizando un breve análisis ambiental de cada una de ellas.

En otro capítulo analiza las vías pecuarias existentes en la zona, recogiendo un mayor número que las incluidas en el estudio de impacto ambiental.

El documento contiene cartografía a escala real 1:50.000 y 10.000 sobre vertederos y vías pecuarias.

BANCO DE ESPAÑA

19792 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda¹.

	Porcentaje
<i>Octubre 2004</i>	
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) de bancos	3,235
b) de cajas de ahorro	3,419
c) del conjunto de entidades de crédito	3,332
2) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	4,750
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	3,136
4) Tipo interbancario a 1 año (Mibor) ²	2,317
5) Referencia interbancaria a 1 año (Euribor)	2,316

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Director General, José María Roldán Alegre.

1. La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en las Circulares del Banco de España 5/1994, de 22 de julio (BOE del 3 de agosto), 7/1999, de 29 de junio (BOE del 9 de julio) y 1/2000, de 28 de enero (BOE del 10 de febrero).

2. Este tipo ha dejado de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la O.M. de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).